



Sucre, 26 de octubre de 2026

C.M.S. PIE Nº 49/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e-26004

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 118 de 26 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe Nº 124/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 49/26

Dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través de las instancias que corresponde, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dé a conocer:

1. Remita, con la documentación técnica y administrativa de respaldo, los Análisis de Precios Unitarios (APU) originales aprobados y utilizados en los procesos de contratación de los siguientes proyectos, detallando los precios unitarios de cada ítem, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, combustible, transporte, rendimientos y demás componentes que conforman su estructura de costos:
 - a) Construcción Pavimento Rígido Calle S/D, J.V. Aroma.
 - b) Construcción Pavimento Rígido Calles S/D, J.V. Mineros.
 - c) Construcción Pavimento Rígido Calle Miguel de Rodas, J.V. Max Rodríguez.
2. Informe de manera detallada y documentada la situación actual de la totalidad de los proyectos en el municipio de Sucre que cuentan con financiamiento de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE